

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 180 Lunes 29 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 42535

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33505** *MADRID* 

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso abreviado 1061/2019 por auto de fecha 12 de junio de 2019 se ha declarado la declaración de concurso así como la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil Pyblock Capital, S.L., con CIF B87957544. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190044057-1